Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de noviembre de 2023

Proceso	Tutela
Accionante	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Coadyuvantes	Sr. Alcalde (e) Oscar de Jesús Hurtado Pérez y otros
Accionado	Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga
Radicado	05001-41-05-003-2023-10006-01
Auto de Sustanciación	1482
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 8 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME